



## AHORRO FAMILIAR

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
DIVISION DE EMISORES  
Calle Miguel Angel, 11  
28010 - MADRID

Madrid, 16 de Mayo de 2011

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de Julio del Mercado de Valores, se pone en conocimiento el siguiente hecho relevante:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, (se adjunta orden del día de la convocatoria).

Atentamente,



Fdo.: Alfonso de Borbón Escasany  
Presidente del Consejo de Administración

## AHORRO FAMILIAR, S.A.

### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

---

El Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. (en adelante, “**Ahorro Familiar**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 30 de marzo de 2011, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Hotel NH LA HABANA, Pº de la Habana, 73, de Madrid, el día 27 de junio de 2011, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 28 de junio de 2011, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Información sobre la marcha de la Sociedad.
- 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar (incluyéndose el Informe explicativo sobre los aspectos exigibles en el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre del 2010.
- 3º) Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2010.
- 4º) Reelección de Consejero.
- 5º) Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2011.
- 6º) Toma de razón del Informe de Retribución de Consejeros.
- 7º) Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.
- 8º) Ruegos y preguntas.

- 9º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

### COMPLEMENTO

Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

### DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (c/ Príncipe de Vergara, 69, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad ([www.ahorrofamiliar-sa.es](http://www.ahorrofamiliar-sa.es)) o solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, de las propuestas de acuerdos relativas a los puntos Segundo a Séptimo del Orden del Día, así como de la siguiente documentación:

- Texto íntegro de la Cuentas Anuales (Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- Declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- Informe del Auditor de Cuentas de Ahorro Familiar.
- Informe explicativo al que se refiere el antiguo artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2010.
- Informe del Comité de Auditoría sobre la prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2011.

- Informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones sobre reelección de Consejero y sobre el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2011.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros correspondiente al ejercicio 2010, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 30 de marzo de 2011.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 39º de los Estatutos Sociales y el artículo 7º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas el día 25 de noviembre de 2010.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13º y 14º de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tienen derecho a asistir a la Junta General los Accionistas que tengan inscritas a su favor VEINTE (20) o más acciones, siempre que, con CINCO (5) días de antelación al día en que haya de celebrarse la Junta, las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia. Dicha Tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

## DERECHO DE REPRESENTACIÓN

En los términos previstos en el artículo 20º de los Estatutos Sociales y 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, los accionistas que tengan derecho de asistir a la Junta General podrán ser representados en la misma por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito. En cualquier caso, la representación deberá conferirse con carácter especial para esta Junta.

La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

En el supuesto de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la página web de la Sociedad, se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 28 de junio de 2011, a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 16 de mayo de 2011

  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
Alfonso de Borbón Escasany